

Gobierno del Estado de Sonora**Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2021-A-26000-21-1676-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1676

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	269,571.2
Muestra Auditada	165,133.4
Representatividad de la Muestra	61.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Sonora, fueron por 269,571.2 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 165,133.4 miles de pesos, que representaron el 61.3%.

Resultados**Evaluación del Control Interno**

1. Como parte de la revisión, en la auditoría núm. 1302-GB-GF de la Cuenta Pública 2020, se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora (SSP), ejecutora de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para esto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados y, una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 98 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la SSP en un nivel alto.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría núm. 1302-GB-GF que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado.

Debido a lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el

cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) La Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora (SH) abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas, una para la recepción, administración y manejo de los recursos federales del FASP 2021 por 269,571.2 miles de pesos, la cual se notificó, en tiempo y forma, a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP "A") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para que, por cuenta y orden de la SSP, se realice la dispersión de los recursos mediante el pago electrónico para abono a las cuentas a favor de terceros, y en la que se generaron rendimientos financieros por 54.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021, y 15.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, para dar un total de 69.9 miles de pesos, los cuales, por cuenta propia, fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en enero, marzo y abril de 2022; y otra cuenta bancaria en donde se depositaron recursos por 67,392.8 miles de pesos que corresponden a la aportación estatal convenida en el Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Sonora, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2021 (Convenio de Coordinación del FASP) y en su Anexo Técnico y que representan el 25.0% de los recursos del FASP 2021 que le fueron asignados por 269,571.2 miles de pesos, por lo que cumplió con el porcentaje establecido en la normativa, y en la que se generaron rendimientos financieros por 8.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021, y 0.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, para dar un total de 9.1 miles de pesos.
- b) La Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora (FGJE), el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora (ISSPE) y el Centro de Evaluación y Control de Confianza (C3) abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos federales del FASP 2021 por 77,489.6 miles de pesos, 4,159.6 miles de pesos y 2,938.2 miles de pesos, respectivamente, las cuales se notificaron, en tiempo y forma a la SH, y en las que se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2021, por 86.3 miles de pesos, 0.1 miles de pesos y 2.9 miles de pesos, respectivamente, y 3.8 miles de pesos y 0.1 miles de pesos de la FGJE y del ISSPE al 31 de marzo de 2022, para dar un total de 93.2 miles de pesos, de los cuales 82.1 miles de pesos se aplicaron en los objetivos del fondo al 31 de diciembre de 2021, y 19.2 miles de pesos (incluyen 8.1 miles de pesos de bonificaciones) fueron reintegrados, por cuenta propia a la TESOFE en enero, marzo y abril de 2022.

-
- c) La TESOFE transfirió a la SH recursos del FASP 2021 por 269,571.2 miles de pesos, en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales; por su parte, la SH ministró recursos del FASP 2021 a la FGJE por 77,489.6 miles de pesos, al ISSPE por 4,159.6 miles de pesos y 2,938.2 miles de pesos al C3 de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones, y administró recursos por 184,983.8 miles de pesos, para que, por cuenta y orden de la SSP, se realice la dispersión de los recursos mediante el pago electrónico para abono a las cuentas a favor de terceros. Cabe mencionar que los recursos del FASP 2021 no se gravaron ni afectaron en garantía.
 - d) La SH, la FGJE, el ISSPE y el C3 emitieron los recibos oficiales y oficios de radicación de los recursos depositados en las cuentas bancarias conforme a la normativa y los remitieron, en tiempo y forma, a la DGPyP "A" de la SHCP y a la SH, respectivamente.
 - e) Se constató que los saldos de las cuentas bancarias de la SH, de la FGJE, del ISSPE y del C3, utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del FASP 2021, al 31 de diciembre de 2021, y al 31 de marzo de 2022, se conciliaron con los saldos pendientes por devengar y pagar, reflejados en los registros contables y presupuestarios y en las Estructuras Programáticas Presupuestarias 2021 a las mismas fechas; asimismo, se comprobó que la SH, la FGJE, el ISSPE y el C3 no transfirieron recursos del FASP 2021 a cuentas bancarias de otros fondos y programas con objetivos distintos, tampoco incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, ni aportaciones de los beneficiarios de las acciones.

3. La SH no presentó evidencia documental de haber remitido a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) las cartas de apertura de las cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción, administración y manejo de los recursos del FASP 2021.

El Gobierno del Estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el correo electrónico del 28 de enero de 2021, mediante el cual, se notificó la apertura de las cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción, administración y manejo de los recursos del FASP 2021 a la DGVS del SESNSP, con lo que se solventa lo observado.

4. La SH realizó las aportaciones estatales comprometidas en el Convenio de Coordinación del FASP 2021 y en su Anexo Técnico por 67,392.8 miles de pesos que representaron el 25.0% de los recursos del fondo, para ser devengados de manera concurrente con los recursos federales del FASP 2021 por 269,571.2 miles de pesos, lo que representa un financiamiento conjunto de 336,964.0 miles de pesos, a fin de que se destinen en los proyectos vinculados a las políticas, estrategias y prioridades orientadas al cumplimiento de las acciones y metas establecidas en los Ejes Estratégicos, los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, Subprogramas, así como con los fines y objetivos de gasto del FASP, los cuales fueron transferidos en el número de ministraciones y de manera proporcional a los montos de los

recursos federales del FASP 2021; sin embargo, la SH transfirió las ministraciones de febrero y marzo de 2021, de 9 a 17 días hábiles después del plazo establecido en la normativa.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EPRA-OIC-SH-032/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. Se constató que la SH, la FGJE, el ISSPE y el C3 registraron, en su sistema contable y presupuestario, los recursos federales recibidos del FASP 2021 por 269,571.2 miles de pesos, 77,489.6 miles de pesos, 4,159.6 miles de pesos y 2,938.2 miles de pesos, respectivamente, así como los recursos administrados por la SH por 184,983.8 miles de pesos, para que, por cuenta y orden de la SSP, se realice la dispersión de los recursos mediante el pago electrónico para abono a las cuentas a favor de terceros; de igual forma, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2022 en las cuentas bancarias de la SH, de la FGJE, del ISSPE y del C3 por 163.1 miles de pesos, de los cuales 82.1 miles de pesos se aplicaron en los objetivos del fondo al 31 de diciembre de 2021, y 89.1 miles de pesos (incluyen 8.1 miles de pesos de bonificaciones) fueron reintegrados, por cuenta propia a la TESOFE en enero, marzo y abril de 2022, así como el registro de los pagos realizados al 31 de marzo de 2022 por 266,262.9 miles de pesos.

Con base en lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del fondo por 161,825.1 miles de pesos, las cuales se soportaron en la documentación original, que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se identificó con el sello "OPERADO FASP".

6. El sello de la documentación comprobatoria del gasto no señaló que ésta correspondía al ejercicio fiscal 2021.

El Gobierno del Estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó dos órdenes de pago, por medio de las cuales se puede apreciar que la documentación comprobatoria del gasto se canceló con la leyenda "Operado FASP", y señaló que en la carátula se identifica la clave 2125DD13 que corresponde al ejercicio fiscal 2021, así como dos órdenes de pago del ejercicio fiscal 2022 donde se visualizan los sellos "OPERADO FASP RECURSOS FEDERAL 2022" y "OPERADO FASP RECURSO ESTATAL 2022" como acción de mejora para el ejercicio fiscal 2022, con lo que se solventa lo observado.

Adicionalmente, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/SSP-008/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

7. Al Gobierno del Estado de Sonora se le transfirieron recursos del FASP 2021 por 269,571.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022, se comprometieron 266,262.9 miles de pesos, y se devengaron 237,537.2 miles de pesos y 266,262.9 miles de pesos, montos que representaron el 88.1% y el 98.8%, respectivamente, de los recursos transferidos, por lo que, a éstas fechas, existieron recursos no devengados por 32,034.0 miles de pesos y 3,308.3 miles de pesos, que representan el 11.9% y el 1.2%, respectivamente, y éstos últimos corresponden a los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021, que fueron reintegrados a la TESOFE en enero de 2022, antes de la revisión. Cabe mencionar que, de los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2021 y devengados al 31 de marzo de 2022 por 266,262.9 miles de pesos, 237,216.4 miles de pesos se pagaron a la misma fecha, y 266,262.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2022.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la SH, de la FGJE, del ISSPE y del C3 por 163.1 miles de pesos, 82.1 miles de pesos se aplicaron en los objetivos del fondo al 31 de diciembre de 2021, y 89.1 miles de pesos (incluyen 8.1 miles de pesos de bonificaciones) fueron reintegrados, por cuenta propia a la TESOFE en enero, marzo y abril de 2022.

Por lo anterior, el Gobierno del Estado de Sonora no aplicó todos los recursos del FASP 2021, ni los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la SH, de la FGJE, del ISSPE y del C3, debido a que reintegró recursos del FASP 2021 por 3,308.3 miles de pesos y rendimientos financieros por 89.1 miles de pesos, por cuenta propia a la TESOFE en enero, marzo y abril de 2022, cuando se debieron destinar a los fines del fondo, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del FASP, del Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico y demás disposiciones jurídicas.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Núm.	Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2021	Devengado al 31 de diciembre de 2021	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2021	Devengado y Pagado al 31 de marzo de 2022	% de los recursos transferidos
II	Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	27,354.8	25,694.1	25,694.1	9.5	25,694.1	25,694.1	9.5
III	Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	193,299.8	192,593.1	192,031.2	71.3	191,710.4	192,593.1	71.5
IV	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	390.6	360.0	360.0	0.1	360.0	360.0	0.1
V	Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	5,261.1	5,250.3	5,250.3	2.0	5,250.3	5,250.3	2.0
VI	Sistema Nacional de Información.	41,769.4	40,869.9	12,706.1	4.7	12,706.1	40,869.9	15.2
VII	Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE).	595.5	595.5	595.5	0.2	595.5	595.5	0.2
	Seguimiento y Evaluación de los Programas.	900.0	900.0	900.0	0.3	900.0	900.0	0.3
Total		269,571.2	266,262.9	237,537.2	88.1	237,216.4	266,262.9	98.8

FUENTE: Estados contables y presupuestarios y estructuras programáticas presupuestarias al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022 proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la SH, de la FGJE, del ISSPE y del C3 por 163.1 miles de pesos, de los cuales 82.1 miles de pesos se aplicaron en los objetivos del fondo al 31 de diciembre de 2021, y 89.1 miles de pesos (incluyen 8.1 miles de pesos de bonificaciones) fueron reintegrados, por cuenta propia a la TESOFE en enero, marzo y abril de 2022.

El Gobierno del Estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el avance en la aplicación de los recursos convenidos del FASP, por medio del cual se aprecia que se ejerció el 98.8% del total de los recursos del FASP 2021; asimismo, señaló que los recursos reintegrados a la TESOFE por 3,308,320.75 pesos y rendimientos financieros por 89,134.49 pesos corresponden a 14 personas de 114 programadas para la aplicación de evaluaciones de control de confianza, que por cuestiones de pandemia, no se logró concluir el proceso de reclutamiento de 11 personas y 3 personas son adultos mayores y se encontraban en resguardo por ser personas vulnerables; asimismo, 66 elementos de custodia no recibieron capacitación y se obtuvieron

economías derivadas por el cumplimiento de las metas, reprogramación de recursos que se utilizaron en uniformes, circuito cerrado, camioneta para traslado de reos, detector de metales y becas; además, de que ya estaban vencidos los plazos para reprogramar los recursos y los rendimientos financieros corresponden a los generados en enero, febrero y marzo de 2022, por lo cual, no fue posible su aplicación, no obstante lo anterior, fueron reintegrados a la TESOFE dentro del plazo establecido por la normativa, con lo que se solventa lo observado.

8. Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El Gobierno del Estado de Sonora recibió recursos del FASP 2021 por 269,571.2 miles de pesos, de los cuales realizó adecuaciones y reprogramaciones por 17,511.8 miles de pesos a los Programas con Prioridad Nacional denominados Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de Seguridad Pública, Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, Sistema Nacional de Información y Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE), que representaron el 6.5% de los recursos asignados, dichas adecuaciones y reprogramaciones cumplieron con los requisitos establecidos en los criterios del FASP 2021 y contaron con las autorizaciones correspondientes para su ejercicio.
- b) La SSP, la FGJE, el ISSPE y el C3 pagaron recursos del FASP 2021 por 25,694.1 miles de pesos, al 31 de marzo de 2022, para el Programa con Prioridad Nacional denominado Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, monto que representó el 9.5% de los recursos transferidos, y se comprobó que se devengaron para los subprogramas de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza y Profesionalización y capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública, y cumplieron con los destinos de gasto establecidos en la normativa.
- c) Se constató que, para el Programa con Prioridad Nacional denominado Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, la SSP, la FGJE y el C3 pagaron recursos del FASP 2021 por 192,593.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, monto que representó el 71.5% de los recursos transferidos, así como rendimientos financieros por 82.1 miles de pesos, y se constató que se devengaron para los subprogramas de Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública, Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto, Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas, Fortalecimiento y Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES) y Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos, y cumplieron con los destinos de gasto establecidos en la normativa.

- d) Se comprobó que, para el Programa con Prioridad Nacional denominado Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, la FGJE pagó 360.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, monto que representó el 0.1% de los recursos transferidos, y se constató que se devengaron para el subprograma de Acceso a la Justicia para Mujeres, y cumplieron con los destinos de gasto establecidos en la normativa.
- e) La SSP pagó recursos del FASP 2021 por 5,250.3 miles de pesos, al 31 de marzo de 2022, para el Programa con Prioridad Nacional denominado Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, monto que representó el 2.0% de los recursos transferidos, y se verificó que se devengaron para los subprogramas de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes, y cumplieron con los destinos de gasto establecidos en la normativa.
- f) Se comprobó que, para el Programa con Prioridad Nacional denominado Sistema Nacional de Información, la SSP y FGJE pagaron recursos del FASP 2021 por 40,869.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, monto que representó el 15.2% de los recursos transferidos, y se constató que se devengaron para los subprogramas de Sistema Nacional de Información Base de Datos del SNSP, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas y Red Nacional de Radiocomunicación, y cumplieron con los destinos de gasto establecidos en la normativa.
- g) La SSP pagó recursos del FASP 2021 por 595.5 miles de pesos, al 31 de marzo de 2022, para el Programa con Prioridad Nacional denominado Fortalecimiento Tecnológico de Registro Vehicular (REPUVE), monto que representó el 0.2% de los recursos transferidos, y se constató que se devengaron para el subprograma de Registro Público Vehicular, y cumplieron con los destinos de gasto establecidos en la normativa.
- h) La SSP pagó recursos del FASP 2021 por 900.0 miles de pesos, al 31 de marzo de 2022, para el Seguimiento y Evaluación de los Programas, monto que representó el 0.3% de los recursos transferidos, y cumplió con los destinos de gasto establecidos en la normativa; adicionalmente, se constató que los contratos núms. SSP-SPR-037-2021 y SSP-SPR-038-2021, celebrados entre el Gobierno del Estado de Sonora con el evaluador externo relativo al Informe Estatal de Evaluación FASP 2021 y la Encuesta Institucional del FASP 2021 de los programas contempló las cláusulas de confidencialidad y responsabilidad del evaluador externo; además, el Informe Estatal de Evaluación se remitió al SESNSP dentro del plazo establecido en la normativa.
- i) La SSP, la FGJE, el ISSPE y el C3 no pagaron recursos del FASP 2021 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

9. El Gobierno del Estado de Sonora pagó recursos del FASP 2021 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, y se comprobó que se devengaron en el Subprograma Profesionalización y capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública 13,862.7 miles de pesos, de los cuales 13,227.7 miles de pesos corresponden a las aportaciones federales y 635.0 miles de pesos de aportaciones estatales, que representaron el 95.4% y el 4.6% de los recursos asignados, respectivamente, los cuales se ejercieron en la impartición de cursos de capacitación de los elementos policiales, donde la entidad informó que, en 2021, contó con 7,774 elementos policiales, de los cuales, 4,468 corresponden a la Policía Municipal, 1,013 a la SSP, 1,596 a la FGJE y 697 a los Centros de Readaptación Social, de éstos fueron capacitados 1,747 de la Policía Municipal, 900 de la SSP, 410 de la FGJE y 34 de los Centros de Readaptación Social, que representaron el 39.1%, el 88.8%, el 25.7% y el 4.9%, respectivamente, de los elementos con que cuenta cada corporación, por lo que, en 2021, la entidad capacitó a 3,091 elementos, de los cuales 159 elementos recibieron capacitación inicial y 2,932 elementos capacitación continua.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES 2021

Corporación	Número de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	Número de elementos capacitados	% de los elementos capacitados con los que cuenta cada corporación	Número de elementos	
				Capacitación inicial	Capacitación continua
Policía Municipal	4,468	1,747	39.1	107	1,640
SSP	1,013	900	88.8	0	900
FGJE	1,596	410	25.7	18	392
Centros de Readaptación Social	697	34	4.9	34	0
Total	7,774	3,091		159	2,932

FUENTE: Estructuras programáticas presupuestarias al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022 proporcionadas por la entidad fiscalizada.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

10. Con la revisión del rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión de los expedientes técnicos de una muestra de cuatro procesos, tres por licitación pública y uno por adjudicación directa, para la adquisición de vehículos terrestres, equipamiento y sus servicios de mantenimiento preventivo para la FGJE, adquisición de vehículos mediante arrendamiento financiero y adquisición de equipo médico, correspondientes a los contratos núms. FGJE/FASP/009/2021, FGJE/FASP/010/2021, FGJE/FASP/011/2021, FGJE/FASP/012/2021, FGJE/FASP/FGJE/013/2021, SSP-ADQ-034/19, SSP-ADQ-016/2021 y FGJE/FASP/003/2021 del Programa con Prioridad Nacional denominado

Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, financiados con recursos del FASP 2021 por 161,825.1 miles de pesos, se constató que la SSP y la FGJE los adjudicaron de conformidad con la normativa y los montos máximos, y se acreditó de manera suficiente el caso de excepción a la licitación pública a través del dictamen fundado, motivado y soportado; además de contar con la autorización del Comité de Adquisiciones.

- b) Los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, ni se identificó que estuvieran bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- c) Los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación.
- d) Los procesos se ampararon en ocho contratos, los cuales están debidamente formalizados por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas; los proveedores garantizaron, mediante fianzas y cheques, el cumplimiento de los contratos y los defectos o vicios ocultos.
- e) Se verificó, documentalmente que, los vehículos, el equipo médico y el servicio de arrendamiento cumplieron con las especificaciones técnicas pactadas en los contratos, los bienes fueron entregados y el servicio se prestó en los lugares y fechas establecidas en los contratos, por lo que no existieron casos que ameritaran la aplicación de penas convencionales.
- f) Se acreditó, documentalmente que, los 123 vehículos, 54 juegos de torretas y luz estroboscópica instalados en vehículos pick up y sedan, 3 equipos médicos y el arrendamiento de 175 vehículos fueron entregados a los elementos para su uso y funcionamiento; además, la SSP y la FGJE mostraron evidencia de los números de inventario y los resguardos correspondientes.

Obra Pública

11. La SSP, la FGJE, el ISSPE y el C3 no pagaron recursos del FASP 2021 para la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas por contrato o por administración directa.

Transparencia

12. Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y de las páginas de Internet de la SHCP, del Gobierno del Estado de Sonora, de la SSP y de la FGJE, se verificó que éstos últimos reportaron, de manera oportuna, a la SHCP los cuatro

informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos, con la aplicación de los recursos del FASP 2021 que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico por medio de los formatos Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores y fueron publicados en la página de Internet del Gobierno del Estado de Sonora y en el Boletín Oficial del Estado de Sonora; además, la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto coincidió con la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios por 237,537.2 miles de pesos de recursos y 82.1 miles de pesos de rendimientos financieros.

- b) El Gobierno del Estado de Sonora dispuso, en el ejercicio fiscal 2021, de un Programa Anual de Evaluación (PAE) y se publicó en su página de Internet, el cual incluyó una Evaluación Específica del FASP; asimismo, proporcionó los resultados de la Evaluación Específica del FASP del ejercicio fiscal 2019.
- c) La SSP remitió a la DGVS del SESNSP la información relacionada con los informes mensuales y trimestrales sobre los movimientos presentados en las cuentas bancarias, el ejercicio de los recursos y el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas, indicadores y porcentajes de inversión de los proyectos, así como el destino y los resultados obtenidos de la aplicación de los recursos; asimismo, adjuntó a sus informes trimestrales los estados de cuenta mensuales correspondientes y los documentos que acreditan la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, la información reportada al SESNSP en el cuarto trimestre coincidió con la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios por 237,537.2 miles de pesos.

13. Se constató que los informes mensuales sobre los movimientos presentados en las cuentas bancarias, el ejercicio de los recursos y el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas, indicadores y porcentajes de inversión de los proyectos, así como el destino y los resultados obtenidos de la aplicación de los recursos de enero y febrero de 2021 fueron remitidos 58 y 30 días después de la fecha establecida en la normativa.

El Gobierno del Estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el correo electrónico del 30 de marzo de 2021, por medio del cual, la DGVS del SESNSP informó que se determinó como mecanismo el formato de la Estructura Presupuestaria 2021 en Excel, que servirá de base de datos para el Sistema de Seguimiento para que se informe de manera mensual y trimestral el avance en el ejercicio de los recursos del FASP, para los conceptos de cada uno de los Ejes Estratégicos, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas concertados en el Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico del FASP 2021; de igual forma, se solicitó remitir los informes de avance en la aplicación de los recursos del FASP 2021 correspondientes a los informes de enero, febrero y marzo de 2021, por ende, los informes mensuales de enero y febrero de 2021 se remitieron después de la fecha establecida en la normativa, con lo que se solventa lo observado.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

14. En 2021, los recursos asignados al FASP 2021 por 336,964.0 miles de pesos (incluyen recursos federales y estatales) representaron el 15.2% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado de Sonora en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los Recursos

Al 31 de diciembre de 2021, el Gobierno del Estado de Sonora reportó como comprometido un monto de 266,262.9 miles de pesos, como devengado un monto de 237,537.2 miles de pesos y como pagado un monto de 237,216.4 miles de pesos del FASP 2021, cifras que representan el 98.8%, el 88.1% y el 88.0%, respectivamente, de su asignación, y al 31 de marzo de 2022, como devengado y pagado un importe de 266,262.9 miles de pesos, cifra que representa el 98.8%, de su asignación.

Se verificó que la SH, la SSP, la FGJE, el ISSPE y el C3 devengaron y administraron los recursos del fondo.

El FASP se distribuyó en 6 Programas con Prioridad Nacional (PPN), aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se asignaron mayores recursos del FASP fueron:

Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, Sistema Nacional de Información y Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública con el 71.5%, el 15.2% y el 9.5%, respectivamente.

Los PPN a los que se asignaron menores recursos fueron:

Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE) y Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes con el 0.1%, el 0.2% y el 2.0%, respectivamente.

Al 31 de marzo de 2022, se reportó que los PPN que devengaron mayores recursos fueron:

Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública con 192,593.1 miles de pesos, Sistema Nacional de Información con 40,869.9 miles de pesos y Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública con 25,694.1 miles de pesos.

Los PPN que devengaron menores recursos fueron:

Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana con 360.0 miles de pesos, Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE) con 595.5 miles

de pesos y Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes con 5,250.3 miles de pesos.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

El estado cumplió parcialmente con los objetivos del FASP, de acuerdo con lo siguiente:

En la muestra revisada se observó que:

- Al 31 de diciembre de 2021, la entidad no había comprometido el 1.2% por 3,308.3 miles de pesos, ni devengado el 11.9% por 32,034.0 miles de pesos, ni pagado el 12.0% por 32,354.8 miles de pesos. Al 31 de marzo de 2022, aún no devengaba ni pagaba el 1.2% por 3,308.3 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE.

En general, el estado reportó 990,648 metas en la Estructura Programática Presupuestaria, de las cuales, al 31 de diciembre de 2021, se reportó un alcance de 972,375 metas, cifra que representa el 98.2% del total de las metas, en algunas partidas se superaron las metas programadas, y quedaron pendientes por alcanzar 18,273 metas.

En 2021, la entidad tenía 7,774 elementos policiales, distribuidos entre las dependencias siguientes: 697 en Centros de Readaptación Social, 1,596 en la FGJE, 1,013 en la SSP y 4,468 en la Policía Municipal.

En este contexto, existe un indicador de 3.1 policías por cada mil habitantes. El valor de este indicador se encuentra por arriba del 1.8 policías por cada mil habitantes, de acuerdo con el indicador construido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Los índices delictivos del estado presentaron variaciones al alza con respecto de 2020, secuestro en 266.7%, robo a bancos en 75.0%, extorsión en 45.5%, feminicidio en 38.7%, lesiones en 31.3% y homicidios dolosos en 20.4%; y a la baja, robo a casa habitación en 9.4%, robo a negocios en 10.2%, robo a transeúnte en 10.9% y robo de vehículos en 15.5%.

En 2021, el índice delictivo del estado (delitos por cada mil habitantes) fue del 2.6%.

Asimismo, se verificó que la entidad presentó sobrepoblación de los centros penitenciarios durante 2021, al presentar una sobrepoblación del 124.2% de la capacidad instalada de los penales.

Indicadores de la SHCP

Las metas establecidas en los indicadores reportados a la SHCP presentaron los avances al cuarto trimestre del 2021, enlistados como sigue:

- Aumentó la tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes en 86.5%.

- El Porcentaje de elementos policiales que recibieron capacitación con recurso del FASP en los rubros de Formación inicial, Formación continua y Especialización, con respecto de los convenidos en el ejercicio fiscal alcanzó el 97.5%.
- El Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes en control de confianza, respecto del estado de fuerza de la entidad federativa fue del 96.4%.
- Se devengaron recursos del FASP, equivalentes al 98.8%.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP 2021

Indicador	Valor
<u>I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS</u>	
I.1.- Importancia del FASP 2021 respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	15.2%
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2021 (% devengado del monto asignado).	88.1%
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2022 (% devengado del monto asignado). (reportado en estructura)	98.8%
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2021 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	6.5%
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2022 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	6.5%
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2021 respecto de los programadas en el Anexo Técnico Único (%).	98.2%
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2020.	3.1
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2021.	3.1
I.11.- Entrega de armamento a los estados	N/A
I.12.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2021.	2.6
I.13.- Sobrepoblación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2021 (%).	124.2%
<u>II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.</u>	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos del FASP. (Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%].	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos del fondo (Sistema de Recursos Federales Transferidos). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Ejercicio del Gasto" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Sí
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Sistema de Recursos Federales Transferidos" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)?; (Sí, No, Parcialmente).	Sí
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de Internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos del fondo (Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores)?; (Sí, No, Parcialmente).	Sí
<u>III.- EVALUACIÓN DEL FONDO.</u>	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	Sí

FUENTE: Cierre presupuestario, informes trimestrales e información proporcionada por la entidad fiscalizada.

En conclusión, los recursos del FASP en 2021 del Estado de Sonora tuvieron una contribución aceptable en los objetivos establecidos en la política pública, no obstante que algunos de los indicadores y metas vinculados deben ser fortalecidos. Lo anterior se estableció por la oportunidad en el ejercicio de los recursos del fondo que, al 31 de marzo de 2022, el importe devengado y pagado fue del 98.8%, del total de los recursos transferidos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 165,133.4 miles de pesos, que representaron el 61.3% de los 269,571.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Sonora mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2021. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, la entidad federativa comprometió el 98.8% por 266,262.9 miles de pesos, devengó el 88.1% por 237,537.2 miles de pesos y pagó el 88.0% por 237,216.4 miles de pesos, de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2022, devengó y pagó el 98.8% por 266,262.9 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Sonora observó la normativa del fondo, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Sonora cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos, con la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2021 que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico por medio de los formatos Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores y fueron publicados en la página de Internet del Gobierno del Estado de Sonora y en el Boletín Oficial del Estado de Sonora; asimismo, la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto coincidió con la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios; además, el Gobierno del Estado de Sonora dispuso en el ejercicio fiscal 2021 de un Programa Anual de Evaluación y se publicó en su página de Internet, el cual incluyó una Evaluación Específica del FASP y proporcionó los resultados de la Evaluación Específica del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2019.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sonora realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Hacienda, y de Seguridad Pública, así como la Fiscalía General de Justicia, el Instituto Superior de Seguridad Pública y el Centro de Evaluación y Control de Confianza, todas del Estado de Sonora.